

### 3.- INDICADORES VARIOS

- Unidad Tributaria mes de Julio 2021	52.161
- Índice de Precios al Consumidor mes de Mayo 2021	108,79 (Base anual 2018=100)
- Variación IPC mes de Mayo de 2021	0,3%
- Ingreso Mínimo con incremento Ley 21.283 de 07-11-2020	\$ 326.500
- Ingreso Mínimo sin incremento Ley 21.283 de 07-11-2020 (Para pagos indemnización).	\$ 210.458
- Ingreso Mínimo Ley 21.283 de 07-11-2020 (para trabajadores mayores de 65 y Menores de 18 años)	\$ 243.561

### 4.- TABLA DE IMPUESTO UNICO 2DA CATEGORIA DE JULIO 2021

Tabla de cálculo del impuesto Único de Segunda Categoría establecida en el Art. 43 N° 1 de la LIR para los trabajadores dependientes y pensionados o jubilados y se obtendrá aplicando la siguiente tabla de cálculo abreviada.

4.1	MONTO DE LA RENTA IMPONIBLE			FACTOR	CANTIDAD A REBAJAR
Desde	0	a	704.173,50	----	Exento
Desde	704.173,51	a	1.564.830,00	0,04	28.166,94
Desde	1.564.830,01	a	2.608.050,00	0,08	90.760,14
Desde	2.608.050,01	a	3.651.270,00	0,135	234.202,89
Desde	3.651.270,01	a	4.694.490,00	0,23	581.073,54
Desde	4.694.490,01	a	6.259.320,00	0,304	928.465,80
Desde	6.259.320,01	a	16.169.910,00	0,35	1.216.394,52
Desde	16.169.910,01	a	y más	0,40	2.024.890,02

### 4.2 CREDITO O REBAJA AL IMPUESTO

De acuerdo al Art.N1, N°3 de la Ley 19.753,se deroga el Art.44 del D.L. 824

### 4.3 CONTRIBUYENTES EXENTOS

Solamente se eximen de este impuesto los trabajadores que obtengan una renta imponible de hasta Setecientos cuatro mil ciento setenta y tres pesos con cincuenta centavos, de acuerdo a Art.43, N° 1 de la LIR.